

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

INFORME D.A. N° 30/2026 AUDITORÍA AL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS	
FECHA DE INICIO DE LA AUDITORÍA:	07 de mayo de 2.026.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	• Abg. Fernando Barriocanal, Director General de la Dirección General de Asuntos Legales. • Abg. Sara León, Directora de la Dirección Jurídico Administrativo. • Abg. María Liliana Rivarola, Encargada del Departamento de Sumarios.
DESTINATARIOS:	• Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. María Gabriela Irún, Secretaria General. • Abg. Fernando Barriocanal, Director General de la Dirección General de Asuntos Legales. • Abg. Sara León, Directora de la Dirección Jurídico Administrativo.

I. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud realizada por la Máxima Autoridad Institucional, canalizada a través de la Dirección General de Talento Humano mediante Memorándum DGTH N° 107/2026 de fecha 28 de abril de 2026, se solicitó a la Dirección de Auditoría la realización de una Auditoría de Gestión al Departamento de Sumarios, dependiente de la Dirección Jurídico Administrativo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

En ese contexto, y en el marco de las funciones atribuidas a la Dirección de Auditoría, se procedió a iniciar los trabajos de relevamiento, análisis y evaluación de la gestión desarrollada por el Departamento auditado, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, *Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Procedimientos Sumarios y la Ley N° 7445 De la Función Pública y del Servicio Civil*, el adecuado desarrollo de los procesos administrativos disciplinarios, así como los mecanismos de seguimiento y control implementados.

En dicho menester, mediante Memorándum D.A. N° 124/2026 del 29 de abril de 2026, la Dirección de Auditoría solicitó información relacionada con investigaciones preliminares, sumarios administrativos, estado de expedientes, plazos procesales, sanciones aplicadas y demás aspectos inherentes a la gestión del área, información que fue remitida por la Dirección Jurídico Administrativo, a través del Departamento de Sumarios para su análisis correspondiente.

A los efectos de la ejecución de la auditoría, se consideró el informe remitido por el Departamento de Sumarios, y sus adjuntos, como ser antecedentes documentales, normativa vigente y demás documentaciones respaldatorias relacionadas con las actividades desarrolladas por la Dirección Jurídico Administrativo a través del Departamento de Sumarios.

Liz Lizzie Velazquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión
J.E.M.



Lic. Arriane Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Recibido por...
Fecha...
Nº...
SECRETARÍA

II. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión y funcionamiento del Departamento de Sumarios, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la eficacia de los mecanismos de control implementados y la adecuada administración de los procesos disciplinarios.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas.
- Evaluar mecanismos de seguimiento y control.
- Analizar cumplimiento de plazos.
- Verificar administración de expedientes.
- Identificar oportunidades de mejora.

IV. ALCANCE

La presente auditoría comprendió el análisis y evaluación de las actividades desarrolladas por el Departamento de Sumarios, dependiente de la Dirección Jurídico Administrativa, durante los ejercicios 2025–2026, abarcando la revisión de investigaciones preliminares y sumarios administrativos iniciados y concluidos, así como el estado de los expedientes en trámite. Asimismo, incluyó la verificación del cumplimiento de los plazos procesales establecidos en la normativa vigente, el análisis de la documentación respaldatoria remitida por el área auditada y la evaluación de los mecanismos de seguimiento, control y gestión implementados en el desarrollo de sus funciones.

Los trabajos realizados se circunscribieron a la información, antecedentes y documentaciones proporcionadas por la dependencia auditada, así como a los procedimientos de revisión y análisis aplicados por la Dirección de Auditoría en el marco de sus competencias institucionales.

V. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

Para la ejecución de la presente auditoría se aplicaron procedimientos orientados a la obtención de evidencias suficientes, competentes y pertinentes que permitieran sustentar razonablemente los resultados expuestos en el presente informe.

En ese sentido, los trabajos desarrollados consistieron en el relevamiento, recopilación y análisis de la información remitida por el Departamento de Sumarios y la Dirección Jurídico Administrativo, así como la revisión de antecedentes, informes, expedientes administrativos y demás documentaciones respaldatorias relacionadas con la gestión del área auditada.

Asimismo, se procedió al análisis del marco normativo vigente aplicable a los procesos administrativos disciplinarios (*Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Procedimientos Sumarios y la Ley N° 7445 De la Función Pública y del Servicio Civil*), verificándose aspectos relacionados con investigaciones preliminares, sumarios administrativos, cumplimiento de plazos procesales, estado de los expedientes y mecanismos de seguimiento y control implementados por la dependencia.


Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión
J.E.M.




Lic. Mariana Páez
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Página 2 de 11

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

VI. DESARROLLO

En el marco de la auditoría practicada al Departamento de Sumarios, se procedió al relevamiento, análisis y evaluación de la información y documentación remitida por la dependencia auditada, así como de los antecedentes proveídos, a efectos de verificar la gestión desarrollada en relación con los procesos administrativos disciplinarios tramitados por el área.

Durante el desarrollo de los trabajos se realizó el análisis integral de todo lo remitido, a fin de obtener elementos suficientes que permitan evaluar el funcionamiento y desempeño del área auditada, y si la misma cumple con las disposiciones de la normativa vigente.

Conforme a la información proporcionada, se constató que durante el periodo objeto de revisión se encontraban en trámite una investigación preliminar y dos sumarios administrativos, los cuales correspondían a procesos iniciados en ejercicios anteriores y que continuaban en distintas etapas procesales. Asimismo, se verificó la existencia de expedientes concluidos y procesos administrativos finiquitados, respecto de los cuales fueron emitidas las resoluciones correspondientes, respetando los plazos legales establecidos por el reglamento vigente.

Finalmente, los trabajos desarrollados permitieron obtener información suficiente respecto a la gestión del Departamento de Sumarios, constituyendo la base para el análisis de resultados, identificación de oportunidades de mejora y elaboración de las recomendaciones expuestas en el presente informe.

VII RESULTADOS OBTENIDOS

Como resultado de los procedimientos aplicados durante el proceso de auditoría, se procedió al análisis de la información, antecedentes y documentaciones remitidas por el área afectada, relacionadas con los procesos administrativos disciplinarios, estado de expedientes, plazos procesales, sanciones aplicadas y demás actuaciones desarrolladas por cada uno de los responsables, de acuerdo al estado procesal de los mismos.

➤ Gestión de investigaciones preliminares y sumarios administrativos

Conforme a la información proveída, se procedió al análisis de las actuaciones administrativas desarrolladas durante el periodo auditado, verificándose la existencia de investigaciones preliminares, sumarios administrativos en trámite y expedientes concluidos correspondientes, específicamente a dos ejercicios fiscales (años 2025 y 2026).

De acuerdo con los registros estadísticos remitidos por el área auditada, se constató la existencia de expedientes iniciados en ejercicios anteriores, observándose procesos concluidos y actuaciones aún pendientes de resolución. Asimismo, se cotejó que parte de los procesos continuaban en distintas etapas procesales, conforme al estado particular de cada expediente.

Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión
J.E.M.



Lic. [Signature]
Dirección de Auditoría
JEM

Página 3 de 11

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay



Respecto a los expedientes en trámite, se identificaron los siguientes procesos administrativos:

- Expediente N° 18/2025 - *Narciso Eudes Casado Ruiz Díaz s/ Sumario Administrativo*, el cual se encontraba en etapa probatoria, con cierre del periodo de pruebas previsto conforme al proceso establecido en el reglamento disciplinario.
- Expediente N° 04/2025 - *Victorina Cecilia Vera de Vera s/ Sumario Administrativo*, que contaba con dictamen conclusivo presentado por parte del Juez Instructor y con proyecto de resolución final remitido por la DGAL a la Dirección Ejecutiva para consideración de la Presidencia.
- Expediente N° 02/2026 - *Jorge Daniel Pereira García s/ Investigación Preliminar*, respecto del cual fue emitido dictamen jurídico por parte de la DGAL, relacionado con la aceptación de renuncia del funcionario involucrado.

Igualmente, se verificó la emisión de diversos dictámenes jurídicos relacionados con presuntas faltas disciplinarias atribuidas a funcionarios institucionales, vinculadas a ausencias injustificadas, llegadas tardías, incumplimientos administrativos y otros hechos susceptibles de análisis disciplinario.

Entre dichos casos se identificaron actuaciones relacionadas con funcionarios tales como César Garcete, Emilce Retamozo, Teresita Moreira, Adolfin Benítez Aquino, Lorena Fleitas, Blanca Marilia Sanabria, Olga Beatriz Osorio, Roberto Ramón Rivas, Carmen Leticia Suárez, Luca Edison Aguilar, Víctor Ernesto Rivas, Roberto Orlando Leguizamón, Olga Osorio de Narváez, Raquel Noemí Cabrera y Francisco Javier Ladalaro Salinas, cuyos antecedentes se encontraban en distintas etapas de análisis y resolución.

Del análisis efectuado se observó que las actuaciones desarrolladas comprendían distintas etapas procesales, incluyendo, remisión de dictámenes y proyectos de resoluciones relacionado a los mismos, apertura de procesos y actuaciones pendientes de resolución por parte de instancias superiores.

➤ Verificación del circuito procedimental y responsabilidades institucionales

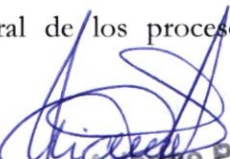
En el marco de la auditoría practicada y del análisis de la normativa, y documentación proveída, se observó que la tramitación de investigaciones preliminares y sumarios administrativos involucra la participación de diversas dependencias e instancias institucionales.

En ese sentido, se observó que determinadas actuaciones requieren intervención de áreas externas al Departamento de Sumarios, así como la participación de instancias superiores para la prosecución o resolución definitiva de los expedientes, situación que podría dificultar la identificación de responsabilidades específicas y el seguimiento oportuno de actuaciones pendientes.

Por consiguiente, se advierte la necesidad de fortalecer y documentar con mayor precisión el circuito integral de actuaciones, identificando claramente las responsabilidades, competencias e instancias de intervención de cada dependencia participante durante las distintas etapas del proceso disciplinario. La definición clara de responsabilidades y puntos de control contribuirá a fortalecer la trazabilidad, evitar superposición de funciones y optimizar el seguimiento integral de los procesos administrativos disciplinarios.


Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión
J.E.M.




Lic. Ariadne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Página 4 de 11

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

➤ Estado General de investigaciones preliminares y sumarios administrativos – Ejercicio Fiscal 2025-2026

Nº	Expediente/ Funcionario	Tipo de proceso	Falta atribuida/ Motivo	Estado actual	Actuación realizada	Plazo/Fecha	Dependencia responsable actual
1	Exp. N° 18/2025 – Narciso Eudes Casado Ruiz Díaz	Sumario Administrativo	Hechos atribuidos: Art. 10 inc. j) del Reglamento disciplinario y Artículo 61, incisos c), f) y u), de la Ley N° 7.445/2.025 “De la función pública y del servicio civil” y el Artículos 81, incisos d) y g), del Código Laboral.	Etapas probatorias.	Para firma de providencia de cierre probatorio, pendiente.	Hasta el 21/05/2026	Juzgado de Instrucción Sumarial - Abg. Gabriel Schetina.
2	Exp. N° 04/2025 – Victorina Cecilia Vera de Vera	Sumario Administrativo	Hechos atribuidos: Art. 10 incisos a), b), f). g) del Reglamento disciplinario.	Etapas final para firma de la Resolución por parte de la MAI.	Remisión de Proyecto de Resolución Final por parte de la DGAL a la Dirección Ejecutiva.	Hasta el 16/06/2026	Dirección Ejecutiva
3	Exp. N° 02/2026 – Jorge Daniel Pereira García	Investigación preliminar	Abandono de cargo.	Dictamen jurídico emitido por la DGAL respecto a la renuncia.	Remisión a la MAI.	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva
4	César Garcete	Dictamen disciplinario	El área denunciante no indicó normas infringidas	Por decisión de la MAI, se inició investigación preliminar. Acusación	Remisión de la acusación u otro requerimiento a la Dirección Ejecutiva.	Formular acusación hasta el 02/06/2026.	Fiscal Acusador - Abg. Cinthia Vera.

Lizzie Velázquez
Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión
J.E.M.



Antonne Pane
Lic. Antonne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Página 5 de 11

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.
14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

5	Emilce Retamozo/ Teresita Moreira	Dictamen disciplinario	Falta de informe del área denunciante	Resolución de la MAI: archivo	Resolución Final del archivo de la investigación.	Concluido.	Dirección Jurídico Administrativo para remisión al Dpto. de Archivo, para su guarda.
6	Adolfina Benítez Aquino	Investigación preliminar	Actos violentos	Inicio de investigación preliminar	Pendiente de aprobación de dictamen con remisión de proyecto de resolución para posterior firma	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva
7	Lorena Fleitas	Investigación preliminar	Llegadas tardías reiteradas	Inicio de investigación preliminar. Actualmente con Dictamen de la DGAL respecto a la acumulación de expedientes.	Dictamen emitido por la DGAL y remitido a la SG, para conocimiento de la MAI.	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva
8	Blanca Marilia Sanabria	Investigación preliminar	Ausencias y llegadas tardías	Inicio de investigación preliminar	Pendiente de aprobación de dictamen con remisión de proyecto de resolución para posterior firma	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva


Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión
J.E.M.



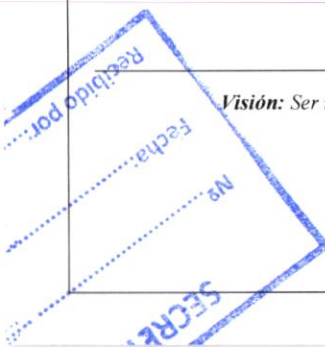

Arienne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

9	Olga Beatriz Osorio	Investigación preliminar	Llegadas tardías y ausencia de registro	Inicio de investigación preliminar	Pendiente de aprobación de dictamen con remisión de proyecto de resolución para posterior firma	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva
10	Roberto Ramón Rivas	Investigación preliminar	Llegadas tardías y falta de compensación	Inicio de investigación preliminar	Pendiente de aprobación de dictamen con remisión de proyecto de resolución para posterior firma	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva
11	Carmen Leticia Suárez	Investigación preliminar	Ausencias injustificadas	Inicio de investigación preliminar	Pendiente de aprobación de dictamen con remisión de proyecto de resolución para posterior firma	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva
12	Luca Edison Aguilar	Investigación preliminar	Ausencias computadas	Inicio de investigación preliminar	Pendiente de aprobación de dictamen con remisión de proyecto de resolución para posterior firma	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva

Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión



Lic. Adrienne Pane
Dirección de Auditoría
JEM



13	Víctor Ernesto Rivas	Investigación preliminar	Ausencias y llegadas tardías	Inicio de investigación preliminar	Pendiente de aprobación de dictamen con remisión de proyecto de resolución para posterior firma	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva
14	Roberto Orlando Leguizamón	Investigación preliminar	Llegadas tardías y falta de registro	Inicio de investigación preliminar	Pendiente de aprobación de dictamen con remisión de proyecto de resolución para posterior firma	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva
15	Olga Osorio de Narváez	Investigación preliminar	Ausencia por falta de registro	Inicio de investigación preliminar	Pendiente de aprobación de dictamen con remisión de proyecto de resolución para posterior firma	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva
16	Raquel Noemí Cabrera	Investigación preliminar	Llegadas tardías y multa	Inicio de investigación preliminar	Pendiente de aprobación de dictamen con remisión de proyecto de resolución para posterior firma	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva


Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión.




Lianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

17	Francisco Javier Ladalarido Salinas	Investigación preliminar	Falta de registro de entrada y salida	Inicio de investigación preliminar	Pendiente de aprobación de dictamen con remisión de proyecto de resolución para posterior firma	Sin plazo establecido según el Reglamento Disciplinario.	Dirección Ejecutiva
----	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	---	--	---------------------

- **Referencia de la falta atribuida N° 01:** Art. 10 inc. j) del Reglamento Disciplinario; expresa lo siguiente; “Actos inmorales: realizar actos considerados obscenos en el lugar del trabajo; como así también la utilización incorrecta o inadecuada de la institución”; en concordancia con el art. 61, incisos c), f) y u) de la Ley N° 7445/2025 que indican: c) Realizar actos de acoso o discriminación de cualquier índole, f) la comisión de violencia laboral, vertical u horizontal, entre o sobre otros servidores públicos, independientemente de su rango o jerarquía; y) los demás casos no previstos en esta Ley fueron contemplados en el código del trabajo y las demás leyes como faltas graves justificantes de la terminación de la relación laboral por causa imputable al trabajador”. Artículo 81 incisos c) en concordancia con el inciso d) e inciso g) del código laboral, expresan: “...c) los actos de violencia, amenazas, injurias o malos tratamientos del trabajador para con el empleador, sus representantes, familiares o jefes de la empresa, oficina o taller, cometidos durante las labores; d) la comisión de los mismos actos contra los compañeros de labor si con ellos se alterase el orden en el lugar del trabajo, 8) la comisión por el trabajador de actos inmorales como en el lugar del trabajo...”
- **Referencia de la falta atribuida N° 02:** Art. 10 incisos a), b), f). g) del Reglamento disciplinario; a) Abandono de cargo: la inasistencia injustificada del funcionario por tres o más días de trabajo consecutivos, como así también cuatro días de ausencias injustificadas alteradas en el mes; (...) b) De siete o más llegadas tardías en un mes calendario (...), f) Negligencia: actos que se constituyan en grave ofensa al decoro de la función que cumple, g) La reincidencia o reiteración en la comisión de faltas leves en el mismo año.

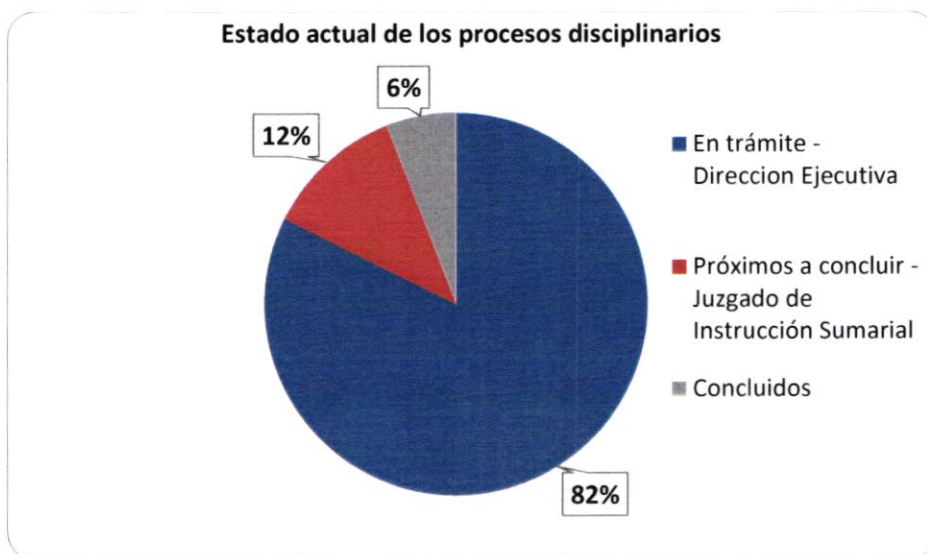
Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión
J.E.M.



Lic. Agustina Pane
Dirección de Auditoría
JEM



Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos



Del estudio efectuado se observa que un porcentaje importante de las actuaciones identificadas corresponden a investigaciones preliminares pendientes de resolución por parte de la Máxima Autoridad Institucional, remitidos en plazo a la Dirección Ejecutiva. Asimismo, se verificó que gran parte de los casos se relacionan con incumplimientos administrativos vinculados a asistencia, puntualidad y registros de marcación.

Igualmente, se observa que la mayoría de las actuaciones se encuentran en etapas preliminares o sujetas a instancias posteriores de resolución, situación que evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de seguimiento y monitoreo integral de expedientes.

VIII. CONCLUSION

Como resultado de la auditoría practicada al Departamento de Sumarios, dependiente de la Dirección Jurídico Administrativo, y a su vez de la Dirección General de Asuntos Legales, se verificó que la dependencia desarrolla actividades de apoyo, vinculadas a la tramitación de investigaciones preliminares y sumarios administrativos, observándose la existencia de registros, antecedentes y actuaciones relacionadas con los procesos disciplinarios impulsados, verificados y autorizados por la Dirección del área, en estricto cumplimiento a lo establecido en el *Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Procedimientos Sumarios*, vigente en la institución.

Asimismo, se constató que el área mantiene información relativa al estado de expedientes, actuaciones procesales y antecedentes administrativos, permitiendo efectuar el seguimiento de las actuaciones desarrolladas.

Sin embargo, del análisis realizado se visualiza una cantidad importante de actuaciones pendientes de resolución definitiva y procesos sujetos a decisión de instancias superiores, situación que podría generar acumulación de los procesos y dificultar el seguimiento integral de los mismos.

En ese sentido, se considera oportuno fortalecer mecanismos de control, seguimiento y monitoreo preventivos de todas las actuaciones administrativas una vez remitidas por la Dirección del área, a otras dependencias institucionales, a efectos de optimizar la gestión institucional y contribuir al mejoramiento continuo de los procesos desarrollados en la institución.

Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento
de Auditoría de Gestión



Lic. Arianne Pane
Subdirectora de Auditoría
JEM

Página 10 de 11

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

IX. RECOMENDACIONES

- 1. Canalizar acciones a través de una coordinación efectiva con las áreas necesarias para la implementación de la digitalización y trazabilidad documental, orientados a fortalecer el seguimiento y consulta de expedientes.
- 2. Establecer periódicamente reportes de los procesos administrativos en trámites a la Dirección General de Asuntos legales, a fin de que los mismos sean remitidos a la Máxima Autoridad Institucional, con el objetivo de la actualización de la información para la posterior toma de decisiones.
- 3. Fortalecer la coordinación entre las dependencias involucradas – Dirección Jurídico Administrativo y Dirección Ejecutiva, como lo establece el Reglamento Disciplinario– en la tramitación de los procesos administrativos a fin de evitar dilaciones.
- 4. Arbitrar los mecanismos necesarios para la elaboración de un procedimiento en cuanto a la tramitación de procesos administrativos, investigaciones preliminares, contemplando las etapas del proceso, así como el responsable de cada uno de ellos, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo y todas las dependencias involucradas, hasta la presentación para la firma de la Máxima Autoridad Institucional.
- 5. Arbitrar los mecanismos necesarios para la revisión del Manual de Cargos y Funciones, Versión III del año 2.021, correspondiente al Departamento de Sumarios en las funciones específicas N° 07, 08, 10 y 11, debido a lo manifestado por la Encargada del Departamento a los efectos de adecuar la funcionalidad actual, delimitar de manera clara y coherente las responsabilidades funcionales, conforme con las normativas vigentes.

Elaborado por: Fecha: 18/05/2.026.	 Lic. Lizzie Velázquez Encargado del Departamento de Auditoría de Gestión J.E.M. Lic. Lizzie Velázquez, Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión
Revisado y Autorizado por: Fecha: 04/06/2.026	 Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría JEM Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.

